



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría  
General  
de Gobierno**

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de  
Indicadores para Resultados  
**Programa Presupuestario  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y  
VIOLACIONES A DERECHOS  
HUMANOS**

V45E18014

Ejercicio Fiscal 2020

JULIO 2021

## Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario <b>“Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos”</b> .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/julio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la <b>Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.  Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).  Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

## 1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Justificación del diseño del Programa.

- El Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos.
- No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos.
- El Árbol de Problemas y por el ende el de Objetivos, no están correctamente contruidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Se identifican aspectos de mejora en los árboles del problema y objetivos, ya que no todos los objetivos definidos en la MIR del Programa se vinculan con el árbol de soluciones.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades de todos los Componentes se observan como bienes o servicios y no como procesos de gestión para la generación de los Componentes.
- Se identifican Actividades que en realidad son Componentes y que son necesarios para cumplir con el Objetivo a nivel de Propósito del Programa.
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes y los Supuestos de la MIR.

### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Se identifica que todos los indicadores a nivel de Actividades son inadecuados para el nivel del desempeño al que se refieren.
- En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente.
- Los Medios de Verificación donde se obtiene la información para llenar los indicadores son aceptables ya que son documentos y formatos institucionales y públicos, aunque el medio de verificación a nivel de Fin puede mejorarse.
- Las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa. Sin embargo, basado en los avances físicos logrados en el ejercicio fiscal 2020 se observa que no todas las metas han sido factibles de alcanzar.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como definición de la línea base de algunos indicadores, adecuar la dimensión y los medios de verificación, entre otros.

### IV. Contribución.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, el cual busca “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Asimismo, está vinculado con la Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”
- La Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión; además se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos cuenta con información relevante para evaluar estratégicamente su desempeño a partir de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de su Ficha Técnica de Indicadores.
- Los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA.
- Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Ente Público evaluado, Secretaría General de Gobierno, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Las observaciones realizadas al contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la Ficha Técnica de Indicadores, representan una oportunidad de mejoramiento en su contenido que puede impactar favorablemente en su desempeño.
- La Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León pueden establecer conjuntamente las líneas base para los indicadores de las Actividades de la MIR del Programa.
- El establecimiento y empleo correcto de sus parámetros de semaforización representan una oportunidad de mejoramiento de la gestión pública por resultados que puede capitalizarse a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los Medios de Verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.

### 2.2.3 Debilidades:

- El Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos.
- No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos.
- El Árbol de Problemas y por el ende el de Objetivos, no están correctamente contruidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Las Actividades de todos los Componentes figuran más como bienes y servicios y no como procesos de gestión para la generación de los Componentes.
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.4 Amenazas:

- No se dispone de valores en las líneas base, metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2019, el establecimiento de metas a nivel de Componentes y Actividades es correcto.
- La semaforización de los indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
- Se identifican Actividades que en realidad son Componentes y que son necesarios para cumplir con el Objetivo a nivel de Propósito del Programa.
- Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
- En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Justificación del diseño del Programa.

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos. Cabe señalar que se cuenta con los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia de información de éstos instrumentos a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada nivel del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad.

#### II. Análisis de la lógica causal vertical.

El análisis de la lógica causal vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos permite verificar las relaciones causa - efecto que existe entre diferentes niveles, analizados, es decir desde las Actividades hasta el Fin de Programa, esto con el objeto de determinar si son las suficientes y si están debidamente ordenadas para conseguir resultados concretos con su implementación. En este aspecto, se destaca que dicha lógica causal no se valida, entre otros aspectos por el hecho de que las Actividades de todos los Componentes se observan como bienes o servicios y no como procesos de gestión para la generación de los Componentes, incluso se identifica que en la mayoría de los casos dichas Actividades en realidad son Componentes que son necesarios para cumplir con el Objetivo a nivel de Propósito del Programa.

#### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Con respecto al análisis de la lógica causal horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos, en el que se examina las relaciones causales de derecha a izquierda, es decir, Medios de Verificación - indicadores – objetivos, esta lógica causal no se valida, por el hecho de que los Medios de Verificación tienen debilidades metodológicas que deben ser atendidas. Es de relevante importancia cuidar que los indicadores correspondan al nivel del desempeño adecuado y se cuente con la línea base en todos los niveles del desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados "MIR".





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Con base en los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, se identifica que el Programa Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores, además de que a los indicadores de desempeño se les pudo aplicar el análisis CREMAA, de lo cual se destaca que en su totalidad los indicadores a nivel de Actividades no son adecuados ni relevantes. Adicional a esto, se observa que los parámetros de semaforización no se consideran de la manera correcta. Una meta es un valor de predicción que tiene como propósito incentivar y ubicar una situación deseada al término de un esfuerzo conjunto u organizacional a través del tiempo, por lo que el establecimiento de parámetros de semaforización debe responder al sentido del indicador, ascendente o descendente, por lo que establecerlos en límites inferiores y superiores al mismo tiempo, representa un error metodológico importante.

Finalmente, a pesar de que se cuenta con elementos técnicos y metodológicos, estos no son los suficientes para validar la lógica causal horizontal de la MIR, debido a que se debe mejorar en ciertos aspectos como lo es la definición clara de los indicadores de Fin, Componentes y Actividades, definición de la línea base de los indicadores, adecuar la dimensión y la programación adecuada de las metas.

#### IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, el cual busca “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Asimismo, está vinculado con la Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”

Finalmente, la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión; de igual manera, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se debe indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
- Analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificando cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para agregar la definición, el sentido, dimensión y la línea base de manera adecuada para todos los indicadores. Todo esto mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se debe definir un Supuesto y línea base para cada nivel del desempeño de la MIR y en todos los casos debe revisarse que los Supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Analizar, mejorar y definir adecuadamente el Resumen Narrativo e Indicador a nivel del Componente C1 y de todas las Actividades de la MIR, esto de acuerdo a la lógica causal horizontal. Todo esto con base en lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Establecer adecuadamente los parámetros de semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
  - b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
  - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Camilo Roberto García Cardona, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [jsilva@cecapmex.com](mailto:jsilva@cecapmex.com) - [humberto.zapata@iegfip.com](mailto:humberto.zapata@iegfip.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Atención a Víctimas y Violaciones a Derechos Humanos.	
5.2 Siglas: V45E18014 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría General de Gobierno.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Unidad de Enlace Administrativo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Cynthia Lucia Marin Montoya cynthia.marin@nuevoleon.gob.mx 81 2033 5303	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3121	Unidad de Enlace Administrativo

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>